



## Una vez más fracasan abusos judiciales de las ONG contra Ocho Sur

31 de enero de 2024

Mediante Resolución No. 4 de fecha 12 de diciembre de 2023, la magistrado del Sexto Juzgado Constitucional de la Corte de Justicia de Lima puso fin a una nueva acción legal sin ningún sustento impulsada por las ONG IDL y KENE y organizaciones aliadas quienes, reiterando acusaciones previamente desestimadas en sede judicial, interpusieron una Acción de Amparo contra Ocho Sur alegando que la empresa estaría causando daños al medio ambiente.

En este caso, la resolución del poder judicial declaró nulo todo lo actuado y dió por concluido el proceso, en virtud de considerar fundado los argumentos de defensa presentados por Ocho Sur. Esta decisión tiene firme sustento en lo previsto en el Código Procesal Constitucional.

Michael Spoor, CEO de Ocho Sur señaló que “una vez más, la legalidad con la que opera nuestra empresa, y su respeto a la sostenibilidad mediambiental y social, han quedado confirmados a través de una sólida decisión judicial”. Además, formuló un llamamiento a las organizaciones demandantes para que cesen de atacar a Ocho Sur, y que empleen sus recursos en acciones que contribuyan a generar mejores oportunidades de vida para la población ucayalina, y las llamó a trabajar juntos para revertir la masiva deforestación que afecta a la región producto de la terrible situación económica que aqueja a miles de peruanos en la Amazonía.

La pretensión de los demandantes estaba orientada a desacreditar a Ocho Sur acusándola de haber vulnerado derechos a gozar de un medio ambiente sano, a la salud y al libre desarrollo de la personalidad, lo cual además de ser falso, no reconoce las buenas prácticas que está implementando la empresa en pro de la sostenibilidad de la Amazonía y de la sana convivencia con las comunidades vecinas, en especial, con las comunidades nativas, basada en el respeto a sus costumbres y decisiones autónomas.

Es de notar que las acusaciones reiteradas de los demandantes no son nuevas y en ningún momento han sido amparadas por los jueces, que las han desechado en múltiples ocasiones, dada su falta de fundamento. Ciertas ONGs, habrían creado un “modus operandi”, abusando del sistema judicial para interponer demandas sin sustento contra Ocho Sur con el único fin de dañar la imagen de la empresa, afectándola en su reputación y en la relación con sus clientes, solo con la finalidad de poder captar millonarios recursos del exterior para continuar con conflictos que ellos fabricarían y que sólo beneficiarían económicamente a estas mismas organizaciones.



Ochosur ha permitido que alrededor de dos mil hogares ucayalinos se incorporen a la formalidad a través de empleos dignos y bien remunerados, así como que miles de Ucayalinos en zonas muy alejadas cuenten hoy con mejores prestaciones de salud, educación, caminos, agua potable y otros servicios; y que cientos de agricultores estén abandonando los cultivos de coca para dedicarse a la producción sostenible de palma aceitera.